

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00230-00

De conformidad con la anterior solicitud y en atención con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el nombre de uno de los ejecutados en el sentido de indicar que su nombre correcto es DIATNE YEIMY FIERRO LINARES y no como se indicó.

Negar la corrección, respecto a la obligación contenida en el pagaré No. 5288840830452125, por cuanto no se incurrió en error ni imprecisión alguna, dado que se hace referencia al número correcto del pagaré y obligación ejecutada que lo contiene, tanto más cuando, de la obligación No. 5536621346722023 se indicó que se encuentra cancelada y por virtud de ello, no se hizo pronunciamiento respecto a la solicitud de ejecución, tal como se acotó en el auto de 1º de julio de 2021.

Se resalta que el hecho de no citarlo en forma completa no implica per se incurrir en error, máxime cuando la nominación del pagaré se encuentra compuesto por dos obligaciones, una ejecutada y la otra no, siendo la ejecutable por la que se libró mandamiento con referencia a lo contenido en dicho instrumento.

La parte actora, deberá notificar esta decisión conjuntamente con el mandamiento de pago a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.